

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 21 de julio del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, agosto 4 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, agosto cuatro del dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de las partes dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la sociedad **TRANSPORTES MAGLO S.A.S**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial en contra del señor **ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS**, el documento obrante en la anotación 51 procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira Risaralda.

En atención a lo manifestado por la Entidad antes referenciada, se dispone requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que presente el original del pagaré No. 002-219 del 22 de octubre del 2019, por valor de Cien Millones de Pesos \$100.000.000.00 Mcte; documento que está en poder del abogado de la parte demandante, de conformidad con lo indicado en escrito obrante en la anotación 08 del expediente, por medio del cual se subsanó la demanda; lo anterior teniendo en cuenta que para la práctica de la pericia, se remitió el pagaré escaneado por valor de \$100.000.000.00 Mcte. Para el efecto, a la parte demandante se le concede el termino de tres (3) días.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de agosto de 2022. No. 138.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f41519b70d53065351329cce5d8cec6dce3ab2320b4c966b0efe91b936cb6a9e**

Documento generado en 03/08/2022 09:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>